INFORME DE SUPERVISIÓN N°1

DATOS GENERALES:

SEGUIMIENTO:	X	FINAL:	
FECHA:	02 DE OCTUBRE DEL 2023		
N° DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – Nro. 131 DEL 2023		
CONTRATISTA:	HAMIGTON MOSQUERA MOSQUERA		
IDENTIFICACIÓN:	1027956781 de Apartadó, Antioquia,		
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN EN LA FORMACIÓN DE DANZA AFRO MEDIO TIEMPO EN LAS ESCUELAS SOCIALES DE ARTE Y CULTURA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ, ANTIOQUIA		
PLAZO DEL CONTRATO:	(04) CUATRO MESES		
VALOR DEL CONTRATO: SEIS MILLONES CIENTO CATORCE OCHENTA PESOS M/L ($6.114.080)			

ASISTENTES A LA REUNIÓN

SUPERVISOR:	**LUIS FERNANDO ÑUNGO RODAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.933.144 expedida en el municipio de Apartado (Antioquia); Gestor de Formación y Circulación.		
POR PARTE DEL CONTRATISTA:	HAMIGTON MOSQUERA MOSQUERA identificado con cédula de ciudadanía número 1027965781 de Apartadó Antioquia		
LUGAR DONDE SE REALIZA LA REUNIÓN	Ciudadela Educativa Puerta del Sol.		
HORA DE INICIO (a.m./p.m.)	**9:30 am**	**HORA DE FINALIZACIÓN (a.m./p.m.)**	**10:30 am**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

ACTIVIDAD U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ESTADO DE AVANCE DE LAS ACTIVIDADES (%)	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
OBLIGACIÓN 1: Participar de la planeación y ejecución de los planes, programas y proyectos de promoción, difusión y capacitación cultural planteados por el instituto municipal de cultura y ciudadanía, que conlleva a la creación y consolidación de procesos culturales.	100%	Participó de la planeación, para la difusión y ejecución de la oferta cultural del Instituto municipal de cultura y ciudadanía de Apartadó.
OBLIGACIÓN 2: Apoyar la formulación y ejecución de iniciativas y proyectos interinstitucionales relacionados con el Arte, la cultura y la Danza Afro	100%	De acuerdo a las directrices dadas por el IMCCA, socializó y realizó acompañamientos, además de participar en el fortalecimiento de iniciativas, en pro del fortalecimiento de proyectos comunes.

OBLIGACIÓN 3: Acompañar con 2 grupos de proyección el desarrollo de las actividades y eventos institucionales, de la administración municipal y sus dependencias, desde su lugar de formador, con los grupos en proceso de formación que acompaña, así mismo apoyar actividades de coordinación y logística en los eventos de carácter institucional, cultural y las festividades que se realicen en el ámbito nacional, departamental y municipal.	100%	Asistió y acompañó a la administración municipal, en el marco de actividades tradicionales representativas, para evidenciar el avance de los procesos, y aportar a la dinamización del Sistema Municipal De Cultura.
OBLIGACIÓN 4: Participar continuamente en concursos, cursos, talleres, capacitaciones relacionadas con la Danza Afro, para promover y desarrollar las diferentes modalidades en el sector rural y urbano, partiendo de las directrices emanadas de los planes, programas y proyectos formulados por el IMCCA.	100%	Se le ha sugerido asistir a los encuentros programados por la escuela social de danzas y el IMCCA, para el fortalecimiento de herramientas pedagógicas, se le recomendó estar más atento a la dinámica estructural del sistema municipal de cultura.
OBLIGACIÓN 5: Conformar como mínimo 2 grupos de formación en Danza Afro, urbanos y rurales, de los cuales debe entregar reportes mensuales de asistencia y avance del proceso de enseñanza en su informe mensual. Estos grupos deben ser intervenidos cuatro (4) horas semanales, con un mínimo de 15 personas por grupo.	100%	Ha realizado encuentros con los grupos que se le fueron asignados, entre ellos: Policarpa Salavarrieta y Ríces, Uráfrica y Urabá Proyección.
OBLIGACIÓN 6: Concertar con la coordinación pedagógica de las ESAC los cronogramas de sesiones de formación semanal, con indicación de los temas a desarrollar, el cual deberá ser socializado con el coordinador de la escuela de la que hace parte y el supervisor del contrato, así mismo llevar el registro y control de asistencia a sesiones de formación, indicando fecha, nombres completos, teléfono, correo electrónico y firma de los alumnos, número de clase y firma del formador y del docente o enlace comunitario en las veredas, corregimientos, o comunidades con las que se concierten procesos y espacios de formación.	100%	Presentó el cronograma de manera concertada y requerimientos que evidencian el trabajo realizado. tanto en las reuniones generales, como en las reuniones de área, ha recibido las indicaciones para dar cumplimiento a las directrices de las actividades y de la formación.
OBLIGACIÓN 7: Apoyar permanentemente la difusión de los procesos, resultados, eventos, proyectos y acciones de las ESAC, el IMCCA y la Administración municipal en los	100%	Ha difundido en sus redes sociales, los contenidos virtuales e información general que se comparte en las páginas del IMCCA.

distintos medios y soportes de difusión para mantener informada a la comunidad.		
OBLIGACIÓN 8: Establecer actividades de trabajo en equipo, creación conjunta y construcción de procesos colaborativos con los otros formadores y el coordinador de la ESAC de la que hace parte, para responder por los compromisos de la ESAC y velar por la buena gestión del área de Danza, en todas las diligencias, para dar la atención adecuada y oportuna a las diferentes situaciones a la comunidad y al IMCCA.	100%	Asistió y participó del trabajo colaborativo, en temas relacionados con la formación, la descentralización, acompañamiento de actividades solicitadas.
OBLIGACIÓN 9: Preparar y socializar dos muestras artísticas mensuales de Danza Afro, una por parte del formador y la segunda con participación de los alumnos, dirigida a la comunidad, de forma presencial o audiovisual, en articulación con las demás escuelas de formación y el IMCCA.	100%	Participó en el marco de la entrega de obras del municipio de Apartadó, y muestras de la escuela social de Danzas con los grupos que tiene a su cargo como formador.
OBLIGACIÓN 10: Realizar periódicamente revisión y reporte del estado de los elementos, equipos, vestuarios, instrumentos e inventarios, entregados por parte del IMCCA para el desarrollo de los procesos de formación.	0%	Ala fecha, no se le han asignado elementos para el desarrollo de los procesos de formación.
OBLIGACIÓN 11: Ceder al Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó IMCCA los derechos de imagen, patrimoniales y conexos sobre las creaciones simbólicas, material artístico, obras, personajes, montajes, ensambles o documentos audiovisuales entre otros, creados en el marco de este contrato, con recursos, equipos y personal del IMCCA sometidos a este régimen de acuerdo a la legislación vigente.	100%	En la actualidad, dicha obligación contractual desarrolla montajes coreográficos con los grupos que tiene a cargo para enriquecer los contenidos y obras dancísticas.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor inicial del contrato	**$6.114.080**
Valor Adiciones	**$0**
Valor Total del Contrato	**$6.114.080**
Valor pagado	**$0**
Valor causado que no se ha pagado	**$1.528.520**
Valor total ejecutado (cantidad y porcentaje)	**$1.528.520 25%**
Valor saldo por ejecutar	**$4.585.560**
Tiempo ejecutado (cantidad y porcentaje)	**UN (1) MES 25%**

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA		
CONCEPTO (ACTA DE PAGO)	**FECHA**	**VALOR**
	TOTAL:	

FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN: 15 DE OCTUBRE DE 2023

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los (02) días del mes de octubre del 2023

LUIS FERNANDO ÑUNGO RODAS
SUPERVISOR

HAMIGTON MOSQUERA MOSQUERA
CONTRATISA